

DECRETO Nº 734

TEMUCO.

0 4 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

Patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre

POPP MULLENDORFF ILSE VERONICA

R.U.T.

6453328-2

Dirección Particular

LAS BEGONIAS 1640 V.JARDIN LAS ROSAS

PATENTE

ROL

3-3752

Código

742.110

Actividad Económica

ARQUITECTO

Clasificación

PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial

LAS BEGONIAS 1640 V.JARDIN LAS ROSAS

A la dirección comercial

ALBATRO REAL 02478

Rol Avalúo

1741 -41

Fecha de Solicitud

23/04/2012

Traslado Nº

38

Fecha

23/04/2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

MUNISECREPARIO MUNICIPAL

Officina de Partes
Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS